



Nota de Prensa N° 1580/OCII/DP/2020

## DEFENSORÍA DEL PUEBLO: AUTORIDADES DE TACNA DEBEN RESPETAR EL DEBER DE NEUTRALIDAD ELECTORAL

- ***Funcionarias/os y servidores públicos están en la obligación de cumplir las normas electorales en el marco de las Elecciones Generales de 2021.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Tacna requirió al Gobierno Regional de Tacna (GRT), direcciones regionales, municipalidades provinciales y otras entidades públicas, dar cumplimiento a las normas contenidas en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública; la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones; y la Resolución N° 0306-2020-JNE, Reglamento de Propaganda Electoral, Publicidad Estatal y Neutralidad, aprobado por el Jurado Nacional de Elecciones.

Con el objetivo de garantizar el derecho de la ciudadanía a elegir libre y democráticamente, la institución instó a las autoridades de dichas entidades públicas e ordenar el retiro y suspensión inmediato de publicidad estatal que se viene difundiendo sin contemplar las disposiciones que rigen en el contexto electoral, y recordó que esta solo está permitida en casos de situación extraordinaria de impostergable necesidad o utilidad pública. Asimismo, se solicitó implementar normas internas referidas al cumplimiento del deber esencial de neutralidad electoral en el uso de los bienes y recursos públicos, incluidos los programas sociales, para evitar su uso inapropiado en beneficio de terceros.

En ese sentido, el jefe de la oficina de la Defensoría del Pueblo de Tacna, Edward Vargas, recordó que durante el proceso electoral toda autoridad, funcionaria/o y servidor público, independientemente de su régimen laboral, se encuentra prohibido en aparecer en la publicidad estatal, a través de su imagen, nombre, voz, cargo o cualquier otro medio que de forma indubitable lo identifique. También, refirió que está prohibido practicar actos de cualquier naturaleza que favorezcan o perjudiquen a determinada organización política o candidata/o.

Finalmente, la oficina de la Defensoría del Pueblo de Tacna recordó a la ciudadanía que ante cualquier situación que vulnere sus derechos fundamentales puede hacer llegar sus quejas y pedidos a través del número 945084765, la línea gratuita 0800-15-170 o mediante el correo electrónico [odtacna@defensoria.gob.pe](mailto:odtacna@defensoria.gob.pe)

**Tacna, 19 de diciembre de 2020**